



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-03781535-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Maestría en Ciencia Reguladora de Productos para la Salud – Médica Melina VILLAR - Aprobación de Tema y Plan de Tesis y designación de Director y Codirector de Tesis.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Magister de la Universidad de Buenos Aires en Ciencia Reguladora de Productos para la Salud, Médica Melina Anabela VILLAR, solicita la aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis y propone Directora y Codirector de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que como Directora y Codirector de Tesis propone a la Prof. Dra. Gloria ÁLVAREZ y al Prof. Dr. Pascual VALDEZ, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Hospital General de Agudos Dalmacio Vélez Sarsfield de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Hospital de Pediatría Garrahan, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIA REGULADORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD y lo acordado en la sesión de fecha 30 de julio de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis presentado por la candidata al título de Magister de la Universidad de Buenos Aires en Ciencia Reguladora de Productos para la Salud, Médica Melina Anabela VILLAR, que versa sobre “Evaluación de la exposición ambiental de la unidad materno-feto placentaria a plomo en recién nacidos y embarazadas atendidas en el Hospital Vélez Sarsfield de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Dra. Gloria ÁLVAREZ como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR al Prof. Dr. Pascual VALDEZ como Codirector de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.